



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE BIOÉTICA

Junio 2021



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Programa Universitario de Bioética**

Contenido

Contenido	2
Introducción	3
Marco Normativo	4
Antecedentes	5
Atribuciones	6
Estructura Orgánica	7
Organigrama	8
Objetivo y Funciones	9
Dirección	9
Secretaría Académica	10
Secretaría Técnica	12
Secretaría Auxiliar	14
Delegación Administrativa	16
Directorio	19
Glosario	20



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Programa Universitario de Bioética**

Introducción

Con el propósito de mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos Institucionales, el Programa Universitario de Bioética, se ha dado a la tarea de elaborar el presente Manual de organización a fin de dar a conocer las funciones, responsabilidades y cargos dentro de la estructura orgánica de la dependencia a la comunidad universitaria.

En la parte inicial se incluye el marco normativo, antecedentes, atribuciones, estructura orgánica, organigrama; posteriormente se presentan los objetivos y funciones de cada una de las áreas, y por último el directorio y glosario.

El presente Manual del Programa Universitario de Bioética, estará sujeto a modificaciones que se presenten por cambios originados en su organización, las cuales deberán incorporarse al documento, a efecto de que quien lo consulte, cuente con información actualizada.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3º, frac. VIII. D.O.F. 5 Febrero 1917
Ley Federal del Trabajo D.O.F. 01 Abril 1970 Última reforma 12 junio 2015
Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México D.O.F. 6 Enero 1945
Ley Federal de derechos de Autor. D.O.F. 24 Diciembre 1996 Última Reforma D.O.F. 13 Enero 2016.
Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México H.C.U. 9 Marzo 1945 Última modificación 01 julio 2015
Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México
Estatuto del Personal Administrativo al Servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México
Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la UNAM. H.C.U. 9 de diciembre de 2011
Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la UNAM. H.C.U 26 junio 2013
Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México
Reglamento de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México
Reglamento del Escudo y Lema
Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México
Reglamento General de Pagos
Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México
Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México
Decreto de Adición al Título 6º de la Ley Federal del Trabajo Capítulo XVII D.O.F. 20 Octubre 1980
Acuerdo de Creación del Programa Universitario de Bioética
Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación y Depósito de los Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte. 05 septiembre 2011.
Acuerdo mediante el cual se establece el periodo de permanencia de los Coordinadores o Directores de los Programas Universitarios, 14 de Enero de 2013.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Antecedentes

- 1998 La Dra. Juliana González Valenzuela fundó el Seminario de Investigaciones Éticas.
- 2002 Se transformó en el Seminario de Ética y Bioética.
- 2009 El rector Dr. José Narro Robles institucionalizó con el nombre de Seminario de Investigación de Ética y Bioética (SIETyB) de la UNAM.
- 2012 Se creó, por acuerdo del rector Dr. José Narro Robles, el Programa Universitario de Bioética (PUB), adscrito a la Coordinación de Humanidades. Se inscribió en el Plan de Desarrollo de la Rectoría 2011-2015 como parte de las acciones de reorganización y reforzamiento de áreas de innovación en la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.
- 2012 Se instala el Comité Directivo del Programa, quedando como director el Dr. Jorge E. Linares Salgado.
- 2013 El Programa Universitario de Bioética comienza sus operaciones oficialmente.
- 2017 Finaliza la administración del Dr. Jorge E. Linares Salgado como director e Inicia administración de la Dra. Paulina Rivero Weber en el Programa Universitario de Bioética (1ro de abril de 2017- a la fecha).
- 2017 Se independiza presupuestalmente de la Coordinación de Humanidades el Programa Universitario de Bioética (septiembre 2017).

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Atribuciones

- I. Coordinar, realizar y promover investigación interdisciplinaria en temas actuales de bioética, vinculando esfuerzos intelectuales, metodológicos y técnicos de académicos de diversas entidades de la UNAM, así como de otras universidades nacionales y extranjeras;
- II. Promover la cooperación con instituciones de educación superior públicas y privadas, así como organismos nacionales e internacionales dedicados a los problemas de bioética;
- III. Propiciar la discusión de alto nivel de esos temas organizando conferencias, seminarios y coloquios especializados, de carácter nacional e internacional;
- IV. Publicar y difundir los resultados de investigaciones y de coloquios en libros impresos, así como en publicaciones electrónicas.
- V. Impulsar la consolidación de los estudios interdisciplinarios de bioética en el posgrado de la UNAM, con la colaboración de los programas de posgrado afines a este campo. Asimismo, diseñar e impartir cursos curriculares y extracurriculares para nivel licenciatura;
- VI. Diseñar e impartir cursos de actualización para miembros de comités de ética de investigación y comités de bioética en todo el país;
- VII. Organizar e impartir diplomados, cursos de formación y actualización en bioética para profesores universitarios, profesionales del área de la salud y la investigación ecológica, biomédica y veterinaria, estudiantes y para público en general. Asimismo, organizar cátedras extraordinarias para convocar a académicos de reconocida trayectoria de otros países para dar cursos breves y seminarios de bioética en la UNAM;
- VIII. Mantener y administrar un portal web de bioética que concentre información, además de que se difundan y promuevan las actividades de investigación y docencia que se realizan en la UNAM en este tema;
- IX. Realizar difusión y divulgación de temas de bioética en medios de comunicación y a través del propio portal web del Programa Universitario de Bioética, mediante formas creativas, ágiles y atractivas de comunicación pública;
- X. Constituir una Comisión de Bioética de la UNAM con especialistas de reconocido prestigio de diversas disciplinas, con la finalidad de emitir opiniones razonadas y de consenso, para dar respuesta a solicitudes expresas de la comunidad universitaria o de la sociedad en general, respecto a problemas o controversias de carácter ético o bioético, particularmente en aquellos temas en los que la opinión pública se verá enriquecida con el punto de vista de la Universidad;
- XI. Contribuir a la formación o desarrollo de comités de bioética o de ética de la investigación biomédica, biotecnológica y veterinaria en la UNAM, y
- XII. Brindar asesorías especializadas tales como informes, estudios, opiniones y cursos especializados a entidades de la UNAM o a otras instituciones nacionales e internacionales sobre problemas bioéticos específicos



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Programa Universitario de Bioética**

Estructura Orgánica

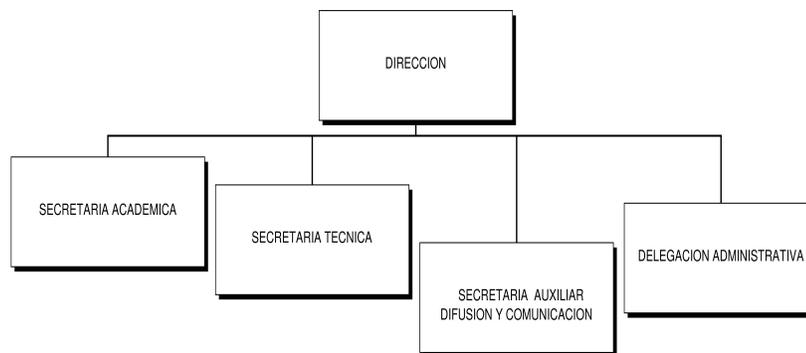
00 Dirección

- 00 01 Secretaría Académica
- 00 02 Secretaría Técnica
- 00 03 Secretaría Auxiliar
- 00 04 Delegación Administrativa

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Organigrama

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE BIOÉTICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Objetivo y Funciones

Dirección

Objetivo

Coordinar y supervisar la correcta administración de los recursos, y con ello realizar las distintas actividades para dar cumplimiento al objetivo central del Programa Universitario de Bioética.

Funciones

- Dirigir la ejecución y correcto desarrollo del Programa Universitario de Bioética.
- Elaborar el programa y el informe anual de actividades y presentarlos para su aprobación al Comité Directivo.
- Establecer vínculos con las entidades y dependencias de la UNAM que realizan actividades relacionadas con la bioética, con el fin de desarrollar programas conjuntos. Para tal efecto, promoverá la incorporación de académicos y alumnos de las entidades universitarias en los proyectos del Programa Universitario de Bioética.
- Ejecutar las políticas y acciones que hayan sido acordadas por el Comité Directivo.
- Autorizar las compras y los pagos a proveedores
- Elaborar y preparar en conjunto con la delegación administrativa el anteproyecto del presupuesto, así como el programa anual de trabajo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Secretaría Académica

Objetivo

Establecer y generar las gestiones, trámites y vínculos institucionales, administrativos y académicos del PUB al interior y exterior de la UNAM así como también la promoción y difusión de vida académica del Programa.

Funciones

- Realizar e implementar las normas, políticas, procedimientos y líneas de acción para controlar el desarrollo de las actividades académicas, de extensión universitaria y en su caso de difusión cultural y/o científica conforme a la Legislación Universitaria.
- Generar las condiciones óptimas de operación y fiscalizar el ejercicio de los recursos destinados a los planes de estudio y programas académicos.
- Supervisar dentro del ámbito de su competencia las labores académicas y/o administrativas relacionadas a asuntos del personal académico y administrativo del área a su cargo.
- Promover e inspeccionar las actividades de los proyectos académicos, de investigación y en su caso de extensión universitaria, difusión cultural y/o científica con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras o con instancias externas a la institución.
- Vincular y coordinar el intercambio entre los diferentes grados de educación a través de proyectos docentes y de investigación.
- Fiscalizar y realizar todas aquellas funciones que por necesidades del servicio, confidencialidad, manejo de valores, custodia y administración de recursos le sean requeridas en su área de adscripción.
- Establecer los vínculos académicos con otras entidades educativas dentro y fuera de la UNAM, así como con Institutos de Salud, Hospitales, CONBIOÉTICA y otros organismos relacionados con la Bioética.
- Elaborar convenios de colaboración académica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

- Planear en conjunción con el responsable de Educación Continua los cursos y diplomados anuales, así como la selección y contacto de los profesores participantes.
- Suplir al Director(a) en las actividades que le indique, o cuando él o ella no pueda realizarlos.
- Organizar los dictámenes u opiniones razonadas que le sean solicitados al PUB en materia de Bioética, así como asistir a foros organizados por el Senado, Cámara de Diputados y Asamblea Legislativa.
- Realizar los informes trimestrales y anuales requeridos por la Coordinación de Humanidades, así como elaboración de la Memoria anual para el Rector.
- Asistir a reuniones en la coordinación de los Seminarios conjuntos con el PUB.
- Realizar los trámites de posdoctorados

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Secretaría Técnica

Objetivo

Coadyuvar a la difusión y promoción de las actividades académicas que se llevan al interior del PUB, así como el diseño, seguimiento y realización de actividades editoriales y culturales.

Funciones

- Compilar de manuscritos para su edición e impresión, trámites, convenio y pago a la editorial.
- Revisar y seleccionar columnas de opinión semanal en la publicación digital "Animal político".
- Revisar las actividades del PUB en Facebook (junto con la secretaria auxiliar) y Twitter.
- Coordinar, hacer las minutas y enviar convocatorias de reunión a los grupos de investigación del PUB.
- Supervisar en coordinación con su jefe inmediato al personal de las áreas académicas, de difusión cultural, administrativas y/o jurídicas el cumplimiento de actividades de control en el otorgamiento de los servicios académicos, administrativos, jurídicos, técnicos y/o de apoyo a las mismas.
- Dar seguimiento a los programas de prestación de servicios académicos, técnicos, jurídicos y/o administrativos.
- Participar en funciones y/o actividades académicas, de investigación, de difusión cultural, administrativas y/o jurídicas.
- Inspeccionar el seguimiento de las publicaciones que realizan los investigadores ante las casas editoriales.
- Fiscalizar la captación y erogación de recursos derivada de la elaboración y venta de publicaciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

- Vigilar el cumplimiento de los apoyos logísticos para la realización de eventos académicos, de difusión cultural, deportivos y/o administrativos.
- Coordinar las tareas que involucren la elaboración, adecuación, modificación y/o actualización de programas e informes académicos, de difusión cultural, deportivos, administrativos y/o jurídicos del área de adscripción.
- Supervisar, fiscalizar y realizar todas aquellas funciones que por necesidades del servicio, confidencialidad, manejo de valores, custodia y administración de recursos le sean requeridas en su área de adscripción.
- Así como todas aquellas relacionadas con trabajos personales y confidenciales de las autoridades, funcionarios universitarios y de sus representantes que resulten necesarias e inherentes al área de adscripción y que le sean asignadas por el jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza de su contratación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Secretaría Auxiliar

Objetivo

Organizar, planear y dar seguimiento a cada una de las actividades académicas y administrativas que se llevan a cabo en el interior del PUB, así como evaluar y atender a los estudiantes que se integran a realizar su Servicio Social.

Funciones

- Coordinar e inspeccionar el seguimiento a los trámites relacionados con asuntos académicos, administrativos y de difusión cultural que le soliciten.
- Fiscalizar el manejo de recursos que le asignen con motivo de su responsabilidad.
- Apoyar, revisar e integrar los informes y/o reportes de las áreas bajo la responsabilidad del jefe inmediato.
- Programar y organizar la logística de eventos académicos, de difusión cultural, deportivos y/o administrativos.
- Ordenar y clasificar la información y/o documentación académica y administrativa, así como las relacionadas con actividades culturales, deportivas y/o jurídicas que se reciba o genere en el área adscripción.
- Establecer controles internos para el manejo de información y/o documentación, así como vigilar su adecuada utilización.
- Fiscalizar y realizar todas aquellas funciones que por necesidades del servicio, confidencialidad, manejo de valores, custodia y administración de recursos le sean requeridas en su área de adscripción.
- Vigilar la elaboración de las constancias.
- Verificar, responder o redireccionar (en su caso) los correos institucionales a quienes correspondan.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Programa Universitario de Bioética

- Vigilar la elaboración de las cartas de inicio y de término de los estudiantes que realizan su servicio social en el PUB.
- Verificar y dar seguimiento a la difusión de las actividades o conferencias que se realizan.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Delegación Administrativa

Objetivo

Administrar de manera adecuada los recursos humanos y financieros del PUB, así como también la realización de todos los trámites administrativos que se derivan de la labor académica que se realiza en el Programa y su vinculación con la administración central de la UNAM.

Funciones

- Colaborar con su jefe inmediato en la supervisión, vigilancia y fiscalización de la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del área asignada, destacándose el control del presupuesto asignado, los movimientos y pagos del personal adscrito, la adquisición y el suministro de los bienes y servicios, así como la atención y trámite de los asuntos y de la correspondencia que le sea asignada.
- Representar a su jefe inmediato en los trámites y procedimientos ante las instancias internas y externas de la institución, así como en los asuntos de carácter legal y administrativo.
- Acordar y servir de enlace en los trámites administrativos ante su jefe inmediato.
- Fiscalizar que los ingresos extraordinarios se capten, resguarden y depositen en la institución bancaria correspondiente de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos en el Reglamento de Ingresos Extraordinarios de la UNAM.
- Emitir los Comprobantes Fiscales Digitales a través del módulo de emisión de CFDI'S que soliciten las entidades externas, así como alumnos que pagan los cursos impartidos por el PUB.
- Coordinar, controlar y supervisar la adquisición, almacenamiento y suministro de los bienes, artículos y equipos necesarios para el óptimo funcionamiento del área asignada; así como vigilar que se proporcionen oportunamente los servicios generales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

- Programar y supervisar que se proporcionen los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación a los bienes muebles e inmuebles del área asignada, conforme a la normatividad aplicable.
- Administrar y comprobar los gastos que se efectúen con el presupuesto y fondo fijo asignados a la delegación administrativa.
- Presentar informes, acuerdos, actas y en general de todos aquellos documentos administrativos con la periodicidad que le sea solicitada.
- Presentar y preparar en conjunto con su jefe inmediato el anteproyecto del presupuesto, así como el programa anual de trabajo.
- Resguardar y custodiar la información y documentos de carácter confidencial, las formas valoradas, los bienes muebles e inmuebles, así como vigilar su uso adecuado.
- Evaluar al personal administrativo de base a su cargo para efectos de los programas de estímulos y/o gestiones de prestaciones diversas contenidas en el contrato colectivo vigente.
- Vigilar que se apliquen y cumplan las normas, políticas, reglamentos, contratos y demás ordenamientos legales vigentes relativos a la gestión y ejercicio de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados al área.
- Coordinar, fiscalizar, supervisar y realizar todas aquellas funciones que por necesidades del servicio, confidencialidad, manejo de valores, custodia y administración de recursos le sean requeridos en su área de adscripción.
- Realizar las órdenes de compra de los insumos requeridos por el PUB y llenar las formas múltiples.
- Comprar los boletos de avión para los profesores invitados del PUB a cursos y seminarios, así como de los miembros del PUB cuando realicen viajes de trabajo.



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Programa Universitario de Bioética

- Proporcionar seguimiento a los pagos de las compras.



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Programa Universitario de Bioética**

DIRECTORIO

CARGO

Dirección

Secretaría Académica

Secretaría Técnica

Secretaría Auxiliar

Delegación Administrativa

TELÉFONO

5622-6386

5622-6666 Ext 82-434

5622-6386 Ext 82-437

5622-6386 Ext 82-444

5622-6386 Ext 82-436

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Programa Universitario de Bioética

Glosario

Anteproyecto	Estudio elaborado por cada entidad o dependencia que contiene la propuesta de gasto para el desarrollo de diferentes programas, el cual se envía a la Dirección General de Presupuesto para su análisis y sirve de base para la integración del proyecto de presupuesto del año siguiente.
Bioética	Saber ético sobre las relaciones del ser humano con el resto de la vida en su conjunto.
Cátedras extraordinarias	Espacios de transmisión y discusión de las ideas, de aprendizaje, análisis y difusión de temas y tópicos frontera, producto del avance del conocimiento y de la investigación original y profunda, cuyo alcance abarca más allá del campo de una disciplina singular, pues son de interés multidisciplinario.
Comprobante Fiscal Digital	Es el nombre propio de la factura electrónica que se genera con la finalidad de documentar los ingresos a entidades o personas externas de la dependencia.
Conbioética	Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía técnica y operativa, responsable de definir las políticas nacionales que plantea esta disciplina. Sus objetivos son: Establecer políticas públicas en salud vinculadas con la temática bioética.
Educación Continua	Es una modalidad educativa diseñada, organizada, sistematizada y programada que complementa la formación curricular y profundiza y amplía conocimientos en todos los campos del saber; capacita y actualiza profesionalmente y está dirigida a la comunidad universitaria y al público en general.
Fiscalizar	Vigilar con ánimo crítico.
Fondo fijo	Cantidad de dinero en efectivo que se destina para el pago de gastos, adquisiciones o servicios menores que en forma habitual efectúan las diversas áreas del Instituto conforme a sus requerimientos y que son necesarios para su rápida operatividad.
Ingresos extraordinarios	Son los recursos financieros no incluidos en los presupuestos programáticos anuales aprobados a las dependencias por el Consejo Universitario y que sean generados por: Prestación de servicios, los relacionados con aspectos educativos y los que deriven de contratos, convenios o acuerdos, Enajenación y arrendamiento, como la venta de materiales bienes que recibe la Universidad por cualquier título, donativos y aportaciones; entre otras fuentes.
Manual de Organización	Documento que contiene la información detallada referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, organigramas y funciones de las entidades y dependencias universitarias.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Programa Universitario de Bioética

Presupuesto

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con los objetivos y metas de los programas establecidos.

SIETyB

Seminario de Investigación de Ética y Bioética.